



TÉRMINO DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:

Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)

ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:

Supervisión, Evaluación y Control

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de organización de eventos para el “Concurso Macrorregional de Quesos – 2023, Zona Sur”, en la región Tacna.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Promocionar e incentivar el consumo de quesos a nivel nacional, potenciando la cultura quesera en nuestro país, dando a conocer los excelentes y exquisitos quesos regionales y reconociendo a los mejores productores de quesos en la zona sur del país.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La provisión del servicio solicitado tiene como objeto contar con el ambiente adecuado para la cata y evaluación de los quesos calificados al “Concurso Macrorregional de Quesos – 2023, Zona Sur”, a realizarse en la región Tacna.

3. ANTECEDENTES:

El MIDAGRI es el órgano rector del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente.

- ✓ *Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos;*
- ✓ *Promover y articular la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado, de manera competitiva y sostenible, para facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores competentes;*
- ✓ *Promover oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado.*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Mediante Resolución Ministerial N° 0297-2017-MINAGRI se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, cuyo objetivo es “Mejorar la competitividad del subsector pecuario, especialmente de la pequeña y mediana ganadería, promoviendo el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos y derivados de la actividad ganadera.

Al 2022, el Perú ha producido 2'241,136 toneladas de leche fresca de vacunos, esta actividad en la que participan 452,218 familias; siendo el 14.1% grandes y medianos productores, es decir, que tienen más de 10 cabezas de ganado; y, el 85.9% son pequeños productores, es decir, que tienen hasta 10 cabezas de ganado.

A nivel nacional, los pequeños productores lecheros destinan su producción a la industria artesanal (42.0%), en la elaboración principalmente de quesos frescos, semimaduros y maduros; además hay una producción de yogurt, mantequilla, manjar blanco y la comercialización de todos estos productos es en el mercado nacional.

En este escenario, los quesos cumplen un rol importante en diferentes nichos de mercado, por lo que se desea potenciar la cultura quesera en nuestro país.

4. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El Servicio solicitado contiene lo siguiente:

TOLDO

- Medida 20 m largo x 6 m ancho x 3 m de alto
- Color: Beige con perla
- Con protector y caída para lluvia
- Incluye reflector de 30 watts

ESTRUCTURAS

- Escenario de 7.5m x 2.5m con piso a una altura de 0.50m, con 5 arreglos florales (rosas, claveles y crisantemos) colocados en floreros.
- 1 Backing de 7.5 m x 2.5 m de altura
- 2 Roll screen de 1 m x 2 m bienvenida al ingreso
- 6 banner de 2 m x 1 m identificando a cada región participante (Arequipa, Puno, Cusco, Tacna, Moquegua y Apurímac)

MOBILIARIO Y MENAJERIA

- 1 Mesa de 5m de largo y 1m de altura vestida con mantel de tela color blanco, con banner impreso en la parte frontal de la mesa
- 1 Mesa de madera de 5m de largo y 1m de altura para equipo de cómputo vestida con mantel de tela de color blanco.
- 4 mesas de madera redondas de 1.60 m. de diámetro con mantel de tela color blanco
- 4 módulos triangulares de 50 cm cada lado de 95 cm. de altura (45 cm altura de luz), de MDF pintados en color blanco para exhibición de quesos con vinil impreso en los 3 lados de la parte superior (medida Vinil de 0.5 m. ancho x 0.50 m alto) Incluye iluminación interna con luz blanca.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3 mesas de madera para exhibición de premios de 1.5x0.6 m, vestida con mantel de tela con diseños andinos.
- 1 Podio de madera para moderador de 1.10 m. de alto y 0.68 m de ancho, color caoba.
- 50 Sillas de madera vestidas de tela color blanco
- 30 Vasos de vidrio de 250 ml.de capacidad.
- 30 Platos tendido de loza
- 24 Cuchillos (18 pequeños lisos y 6 grandes)
- 15 Bases de madera circulares para exhibición de quesos (25 cms. de diámetro)
- 4 Congeladoras-Conservadoras de 292 litros de capacidad por 3 días
- 2 cooler para bebida rectangulares de pvc (capacidad 27 kg)
- 24 Mandiles beige o blanco descartables con el logo impreso del concurso
- 01 caja de gorro tocas descartables (100 unidades)
- 01 caja mascarillas descartables (50 unidades)
- 01 caja guantes descartables (100 unidades).
- 12 rollos de papel toalla blanco precortado, doble hoja.
- 01 paquete de servilleta de papel precortado (200 unidades)
- 10 bolsas negras de basura (capac. 50 litros)
- 01 paquete de bolsas con asa blancas 19x20 (100 unidades)

SONIDO, STREAMING Y PANTALLA LED

- Pantalla Led de 3m x 2m
- Sistema de sonido con 2 parlantes y 4 micros, switcher, Generador Back Up, laptop y cámara filmadora.
- Incluye técnico de sonido, técnico en switcher y camarógrafo.

ALIMENTOS

Aperitivos requeridos para la cata:

- 24 unidades de agua mineral, botella descartable de medio litro.
- 2 Kg. frutos secos (400 gr. maní, 400 gr. pecanas, 400 gr. pistachos, 400 gr. nueces, 200 gr. pasas negras, 200 gr pasas verdes,).
- 6 Kg. frutos frescos (2 kg de uvas, 2 kg de manzana verde, 1 kg de arándanos y 1 kg de aguaymanto).
- 24 unidades de galleta de soda,
- 4 botellas de 750 ml. de bebida a base de uva.

Durante la ejecución del servicio, el contratista coordinará con el especialista encargado y/o responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a fin de que el servicio se cumpla conforme con los términos contractuales suscritos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona natural o jurídica dedicada el rubro objeto de la contratación.
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores y no tenga impedimento para contratar con el Estado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Dirección General de
Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- RUC vigente (activo y habilitado).
- El proveedor dotara a su personal de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio tales como casco, arnés, guantes, y demás elementos solicitados por defensa civil durante todo el proceso de instalación, desinstalación, montaje y/o desmontaje.

6. REGLAMENTOS TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No corresponde

7. SEGUROS:

No aplica

8. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: El servicio se desarrollará en el Auditorio de la universidad Privada de Taca, ubicado en Campus Capanique Av. Jorge Basadre Grohman s/n Pocollay-Tacna, provincia de Tacna, Región Tacna, el 19 de octubre del 2023.

Plazo: La instalación se realizará el 18 de octubre del 2023 (horas: 10:00 am). La desinstalación será el 19 de octubre del 2023 (horas: 19:00)

10. ENTREGABLES:

No aplica

11. CONFORMIDAD:

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, previo informe de conformidad del responsable y/o especialista que solicita el requerimiento.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, 100% del monto contratado, previa conformidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Ganadero.

El contratista deberá ingresar una carta dirigida al Director General de la DGDG y presentarlo a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>), en un solo archivo PDF, adjuntando el Recibo de Honorarios o Factura correspondiente, copia de la carta de autorización de pago – CCI y copia de la Orden de Servicio, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoViceministerio de Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria Y RiegoDirección General de
Desarrollo Ganadero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

13. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica

15. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES:

No aplica

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Dirección General de
Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:

Artículo 8. Ley N° 31564 del DS N° 082-2023-PCM

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



Firmado digitalmente por: ENCISO
HOYOS Marco Alonso FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2023 11:27:13 -05:00

MARCO ALONSO ENCISO HOYOS

Director General

Dirección General de Desarrollo Ganadero



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Modelo de Mesa de 5m de largo y 1m de altura vestida con mantel de tela color blanco, con banner impreso en la parte frontal de la mesa

Modelo de backing, estrado, arreglo foral y Podio



Modelo de banner de 2 m x 1 m identificando a cada región participante v mesa redonda vestida.

Modelo de Congeladora-Conservadora de 292 litros de capacidad

